

San Antonio, 19 de Agosto de 1987.

Señor
 Andrés Aylwin A.
 Huérfanos 1294, Of. 31-33.
S a n t i a g o .-

Estimado Andrés:

En razón de que he de cambiarme de oficina y ahora no tenemos teléfono, mientras tanto, para contactarme contigo debo hacerlo por este medio.

Con fecha 30 de Julio último, presenté el escrito de reposición; sin embargo, el señor Ministro no me dió lugar a ella; pero, eso sí que decretó una diligencia relacionada con la investigación del Jeep. Para mejor, te transcribo completa la providencia: "San Antonio, 3/8/87. Atendido el volumen del proceso, fórmese un nuevo tomo, continuando con la foliación respectiva. Proveyendo el escrito de precedente, atendido el mérito de autos, no ha lugar a la reposición solicitada a fs.850 y, en consecuencia, a las diligencias allí indicadas, salvo en lo referente a la que se expresa a continuación." "En lo concerniente al propietario o conductor del vehículo patente E.V.-3029, correspondiente a un jeep 1986, Suzuki, modelo SJ413V color azul, motor N-613A-204114 Rut.605055000-K, Carabineros de Chile, Bellavista N-168, Valparaíso, ofíciase al Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados (Gabinete Central de Identificación de Santiago) para que proporcione los antecedentes correspondientes a la inscripción del vehículo mencionado y los datos del conductor de tal vehículo, acorde lo previsto en los artículos 211 y siguientes de la Ley 18.290, de Tránsito. Se expresará también, si ha existido cambio de dicha inscripción y los datos del o los propietarios o conductores de dicho vehículo motorizado, como asimismo entidades o reparticiones públicas a que haya pertenecido o pertenezca, con expresión exacta de la o las fechas de inscripción." "Ofíciase al efecto encareciendo urgencia. (Resolución de fs.851)

Fs.852. Copia del Oficio #.1313-87 de 13/7/87, dirigido al Director General de Aeronáutica. M. Claro 1314. Stgo.

Fs.853. Oficio respuesta de Jaime Lavín Fariña, General Brigada Aérea (A), Director Gral. de Aeronáutica Civil. 24/7/87. Este oficio en su parte pertinente y de interés para nosotros, dice: b) Normalmente cuando aeronaves que despegan de Aeródromos controlados por la Direc. Gral. de Aeronáutica Civil dentro del área metropolitana, para sobrevolar la costa central y regreso al aeródromo de salida, presentan a la oficina de Información Aeronáutica el plan de vuelo respectivo, indicando en forma general los lugares que sobrevolarán y duración del vuelo en cuestión, los que una vez de regreso dentro de las inmediaciones del Aeródromo contactan nuevamente con los Servicios de Tránsito Aéreo en las frecuencias establecidas." Pudahuel, 28/7/87. En atención al documento de la referencia, esta Gerencia General informa a US. que la Sección Operaciones de Vuelo de este Aeropuerto, registra sólo dos (2) sobrevuelos de helicópteros realizados sobre el espacio aéreo del Aeropuerto Arturo Merino Benítez entre los días 02 al 06 de Agosto de 1986, ambas fechas inclusive y que se detallan a continuación: Días 3 y 4/8/86, en ambas fechas es el mismo helicóptero que se individualiza con las siguientes características: Helicóptero S.319 B., Matrícula CC-CMG. procedente de Aeródromo Eulogio Sánchez; el primer día el sobrevuelo se realizó a las 20,46 GMT. y el segundo día, a las 19,32 GMT. Además, viene la siguiente nota:

"Todos los Planes de Vuelo u otro tipo de antecedentes relacionados con operaciones aereas, son guardados durante 90 días y posteriormente son incinerados.- Juan de Solminihac A. Gerente General."

Fs.853 vta. San Antonio, 3/8/87. A sus antecedentes el oficio que precede.

Andrés, a pesar de lo que dice el último párrafo del mencionado oficio, con fecha de hoy he presentado el escrito, cuya copia te adjunto, en el que pido un nuevo oficio para que se individualice a quien pertenece dicho helicóptero y si hay plan de vuelo.

Por estos nuevos antecedentes, parece que su tésis es la verdadera.

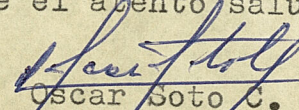
Por último, deseo pedirte un favor especial: Tu hijo Pedro, me hizo llegar, por intermedio de Ramón Acuña C., una solicitud de autorización para donar, de doña Marta Rodríguez Donoso, y la correspondiente autorización judicial para aceptar la donación de la hija, María Isabel Vermehren Rodríguez, las que patrocina nuestro camarada José Florencio Guzmán C. y como apoderado, don Gonzalo Zaldívar Ovalle, quien está muy preocupado por esas gestiones y me ha llamado dos o tres veces por teléfono a la Oficina de Pedro, pero, como ya te dije, me cambié y, por lo mismo, no me ha encontrado.

Al respecto, puedo informarte que el mismo día Lunes 3 del actual, las presenté al Primer Juzgado, a pesar de que no estaba de turno, pero después de una conversación con la señora Secretaria, ella me aceptó que las dejara en su Tribunal. Hice autorizar por mi Receptor las informaciones sumarias que me habían enviado y las entregué al Tribunal. Están listas ambas para fallo; pero, desgraciadamente, la señora Secretaria, que es la persona que falla todo lo civil, estuvo toda la semana pasada enferma en cama y sólo se reincorporó el lunes, un rato en la tarde; yo le he majadereado mucho para que las falle, por lo que creo que el Viernes tendría en mi poder las copias autorizadas del fallo. Si es así, de inmediato se las envío, por correo a don Gonzalo Zaldívar O.

Con mi nuevo socio de oficina, Gilberto Rudolph V., la mandé a Alejandro González P. una boleta de honorarios en blanco, para que él la llene como estime necesario, útil y conveniente para la Vicaría, por los dineros que se me han asignado, cuyo monto, a la fecha, lo ignoro.

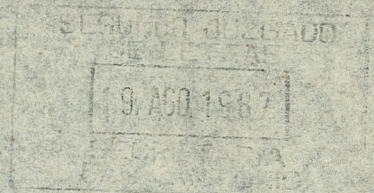
Ahora, lo más importante: Mi nueva dirección es: calle La Marina #.1841, Barrancas, estoy casi frente al Primer Juzgado.- Para tu información y lo que pueda serte útil, Gilberto viaja a ésta los días Martes y Viernes, en que atiende a su clientela y por lo mismo, lo puedes usar a él, para enviarle cualquier cosa que se te ofrezca. El tiene su oficina en calle Bombero Adolfo Ossa #.1010, Of.1104, de todas maneras yo le voy advertir a él, esa posibilidad, para que no tenga inconveniente alguno en traerme lo que tu envíes.

Con mi gran satisfacción por su triunfo, dale mis respeto y felicitaciones a Patricio y tu recibe el atento saludo de tu camarada y amigo que está a tus ordenes.


Oscar Soto C.

Nota: El Sr Ministro desde el 3/8/87, que no viene.

Solicita se dirijan los oficios que indica.



Señor Ministro:

OSCAR SOTO CLAVIJO, Procurador del Número del Departamento, por la parte querellante, en los autos sobre investigación de la muerte del estudiante Mario Martínez Rodríguez, Rol #.14.173, de este Segundo Juzgado de Letras, al señor Ministro respetuosamente digo:

Que, al tenor del Oficio respuesta del señor Director General de Aeronáutica Civil, don Jaime Lavín Fariña, General de Brigada Aérea (A), que rola a fs.853, se hace necesario, con el propósito de completar la información proporcionada, se remita un nuevo oficio al mismo señor Director General de Aeronáutica Civil, a fin de que informe a VS. I.sobre los siguientes hechos:

a) A quien corresponde o pertenece el Helicóptero S319B, matrícula CC-CMG., que sobrevoló el aeródromo Arturo Merino Bénitez, despegando desde el Aeródromo Eulogio Sánchez", los días 3 y 4 de Agosto de 1986; si es posible, informar quien lo comandaba y cuál era la tripulación que viajaba en él;

b) Cuál fué el plan de vuelo, cuáles fueron los lugares que, de acuerdo a dicho plan, sobrevolaron y, en general todos los antecedentes y detalles de esos vuelos.

POR TANTO,

RUEGO AL SEÑOR MINISTRO se sirva acceder a lo solicitado, disponiendo se remita el oficio indicado.